

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
clientes@cavelier.com

ASUNTO	Radicación	09 070 164
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	3 - 185 34
	Folios	3

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☐ Capítulo II
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2006/011989		
Fecha de Presentación Internacional	13 de diciembre de 2006		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

Documentos estudiados

Descripción:	Folios 93 a 152	07/Julio/2009
Reivindicaciones:	Folios 153 a 172	07/Julio/2009
	Folios 210 a 217	07/Julio/2009
Dibujos:	Folios 174 a 183	07/Julio/2009

1. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Método para elaborar un producto higiénico, aparato para elaborar un producto higiénico y el producto higiénico".

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un producto higiénico que tenga una apariencia óptica y háptica mejorada y definida en ambos de sus lados, con el filo de los bordes del repujado de decoración con el fin de cumplir con las expectativas del cliente como productos higiénicos de alta calidad.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método de elaboración de un producto higiénico con apariencia óptica y háptica del lado inferior del producto higiénico.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 31F 001/007.

2. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

La reivindicación 20 presenta un uso dado al producto higiénico objeto de solicitud de patente, por lo cual no es patentable de acuerdo con el Art 14.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18 no son claras porque utilizan términos generales como *"por lo menos"*, *"generalmente igual"*, *"preferiblemente"*, *"generalmente"*, *"en particular"*, *"menor"*, *"particularmente"*, *"inferior"*, *"igual"*, *"más pequeña"*, *"sustancialmente"* los cuales son imprecisos y no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 1, 8, 12, 13 no son claras porque utilizan términos generales como *"pretratar"*, *"pretratamiento"*, los cuales son imprecisos y no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 4 no es clara porque presenta errores en redacción, lo cual dificulta distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere corregirla.

Las reivindicaciones 10, 13 hacen referencia a los dibujos, según la expresión *"una unidad de aplicación de goma (4)"*. Se sugiere eliminar la referencia a los dibujos si esta no es estrictamente necesaria.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción presenta errores en digitación, ortografía y redacción en las siguientes expresiones: *"un aparato para llevar a cabo el método"* (Fl. 105, línea 13), *"la presión principal en a zona de laminación"* (Fl. 113, línea 6) se sugiere corregirla.

4. Unidad de invención (Art 25 D 486)

No hay unidad de invención entre las dos reivindicaciones independientes ya que el concepto común inventivo, proporcionar un método para elaborar un producto higiénico, no cumple con el requisito de novedad de acuerdo con la anterioridad D1 (Ver análisis de patentabilidad para la reivindicación 1).

Por lo tanto, esta invención presenta 2 diferentes conceptos técnicos comunes inventivos así:

Los Grupos Inventivos están definidos por las siguientes características **esenciales**:

GRUPO I: Reivindicaciones 1, 5 a 14 y 16 a 20. Un método para elaborar un producto higiénico.

GRUPO II: Reivindicación 2 a 20. Un método para controlar la distancia entre el rodillo de repujado de decoración y el rodillo de laminación.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: Diciembre 13 de 2006, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 4,376,671	Multi-ply fibrous web structure and its manufacture	15/Marzo/1983
D2	US 6,106,928	Embossed absorbent paper having combined patterns	22/Agosto/2000

D1 <http://www.google.com/patents/US4376671?pg=PA2&dq=US+4,376,671&hl=en&sa=X&ei=s0FuUPG3L4am8gTzplHICg&ved=0CC8Q6AEwAA#v=onepage&q=US%204%2C376%2C671&f=false> divulga manufactura de una red de múltiples fibras, suave, absorbente como toallas de papel (Resumen).

D2 <http://www.google.com/patents/US6106928?pg=PA2&dq=US+6,106,928&hl=en&sa=X&ei=4UFuUKzUJ47m8gSS-YCICQ&ved=0CDIQ6AEwAA#v=onepage&q=US%206%2C106%2C928&f=false> divulga una hoja de papel, en particular papel sanitario (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

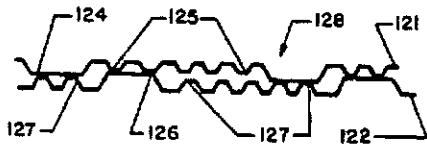
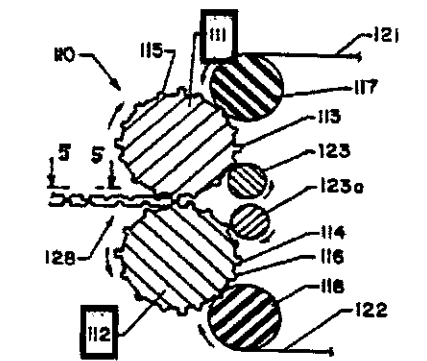
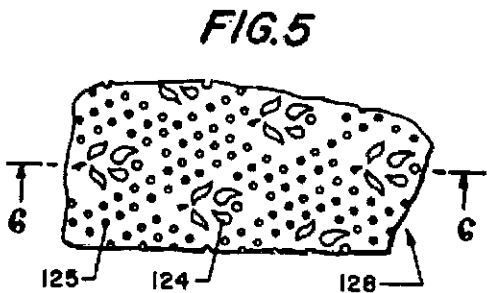
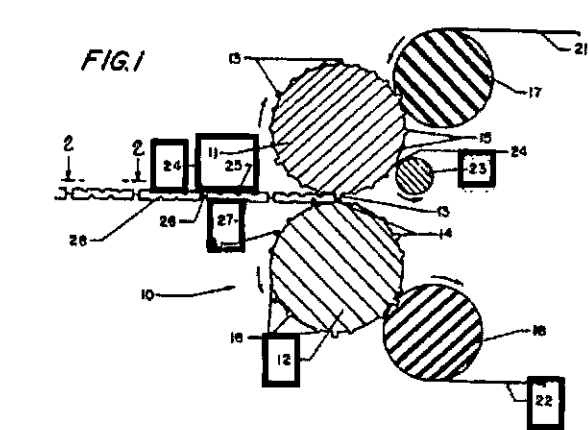
Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en método para elaborar un producto higiénico, que comprende las etapas de: -suministrar por lo menos una primera red (1) y una segunda red (2), en particular que incluyen por lo menos una capa de papel tisú; -pretratar la primera red y/o la segunda red al repujar por lo menos un primer patrón de microestructura y/o un primer patrón de macroestructura en éste antes de que las respectivas redes ingresen a la primera zona de repujado de decoración y/o la zona de laminación; - repujar la primera red con un patrón de repujado de decoración en una primera zona de repujado de decoración (38) que comprende un rodillo de repujado de decoración (34); y - laminar juntas la primera red y la segunda red en una zona de laminación (30) definida entre el rodillo de repujado de decoración y el rodillo de laminación (36), en donde el rodillo de repujado de decoración y el rodillo de laminación tienen una dureza de superficie generalmente igual, en donde el rodillo de laminación está dispuesto para llevar

unas salientes de repujado de decoración que definen un patrón de repujado de decoración que es una imagen de espejo invertida al patrón de repujado de decoración definido por las salientes de repujado de decoración del rodillo de repujado de decoración, y las salientes de repujado de decoración del rodillo de repujado de decoración y las salientes de repujado de decoración del rodillo de laminación definen la zona de laminación de una manera de punta a punta.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características Técnicas Esenciales	D1	D2
Método para elaborar un producto	Manufactura de una red de múltiples fibras, suave, absorbente como toallas de papel (Resumen).	No menciona
Un producto higiénico	No menciona	Una hoja de papel, en particular papel sanitario (Resumen).
Suministrar por lo menos una primera red (1) y una segunda red (2), una capa de papel tisú.	Dos fibras para formar una red (Col. 2, línea 54). Ver Figura 1 (21, 22).	No menciona
Pretratar la primera red y/o la segunda red al repujar por lo menos un primer patrón de microestructura y/o un primer patrón de macroestructura	Un patrón de protuberancias (Col. 2, líneas 64 a 65). Ver Figura 1 (27).	Un primer y segundo patrón de protuberancias (Resumen).
Repujar la primera red con un patrón de repujado de decoración en una primera zona de repujado de decoración.	Son formados en cada red relieves relativamente profundos (Col. 2, líneas 62 a 63). Ver Figura 1 (24).	La hoja de papel es caracterizada porque los patrones forman una grafica (Resumen).
Laminar juntas la primera red y la segunda red en una zona de laminación.	Ver Figura 1 (11, 12).	



Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un proceso para la manufactura de una red de múltiples fibras y un producto con múltiples fibras, suave y absorbente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el procedimiento de D1 consiste en que el documento no presenta un producto higiénico.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto de D2 consiste en que el documento relaciona un producto higiénico y no reivindica el método para obtenerlo.

El hecho de especificar que el tipo de producto sea higiénico no evidencia un efecto sorprendente sobre la apariencia óptica y háptica y definida en ambos de sus lados, con el filo de los bordes del repujado de decoración con el fin de cumplir con las expectativas del cliente como productos higiénicos de alta calidad.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "¿cómo modificar el procedimiento conocido en D1 para proporcionar un producto higiénico con apariencia óptica y háptica mejorada y definida en ambos de sus lados, con el filo de los bordes del repujado de decoración?".

Sin embargo, la especificación de un producto higiénico, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a una hoja de papel, en particular papel sanitario (Resumen)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, especificaría un producto higiénico de D2 en el procedimiento de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 revela las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 5: Rodillos (11) y (12) cooperables dispuesto en acero (Col. 2; líneas 51 a 52).
- Reivindicación 6: Figura. 1 (11) y (12).
- Reivindicación 7: Figura. 1 (111) y (112).
- Reivindicación 8: Las fibras son alimentadas de un medio dispuesto adecuadamente sobre los rodillos de seguridad de caucho (Col. 2; líneas 58 a 59). Es de evidencia del estado de la técnica que la fibra es alimentada a proceso en las condiciones adecuada para su procesamiento.
- Reivindicaciones 9, 11, 17: Los relieves (25) de una fibra son menos profundas que los relieves (27) de la otra fibra (Col. 1; líneas 37 a 40). Un relieve de doble hoja para producir un aumento en las dos redes (Col. 1; líneas 49 a 51).9
- Reivindicaciones 10: Un rollo aplicador (23) de adhesivo a la porción distal del relieve (Col. 3; líneas 6 a 7).
- Reivindicación 12: Proveer una red estructural con múltiples fibras (Col. 1; líneas 52 a 53). Figura 6.
- Reivindicación 13: Figura 1.
- Reivindicación 14: Figura 5.
- Reivindicación 16: Figura 1.

Asimismo, el documento D2 revela las características de las reivindicaciones

dependientes así:

- Reivindicación 18: Una superficie plana (Resumen)
- Reivindicación 19: Una hoja de papel, en particular papel sanitario. (Resumen)

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4,376,671	1 a 17	Nivel Inventivo
D2	US 6,106,928	1, 18 y 19	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta días (60) y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 23 OCT. 2012

Elaborado por: Stephany Rojas García *SR*
Revisado por: Rosa Patricia Téllez *PT*